

- Mètodes per fer la declaració:
 1. A mà (impressos de la declaració)
 2. Amb el programa PADRE
 3. Confirmació del esborrany per internet
 4. Confirmació del esborrany per telèfon

Com es fa la nostra declaració de la renda amb l'OBJECCIÓ FISCAL?

- La declaració feta a mà amb l'OBJECCIÓ FISCAL:
 1. Una vegada feta la declaració de renda fins arribar a la quota resultant de l'autoliquidació (casella 741) es posen les retencions de l'IRPF i dels bancs i a continuació la quantitat d'OBJECCIÓ FISCAL al DEUTE (normalment 100 euros) i a la DESPESA MILITAR (normalment 100 euros) i es col·loca a qualsevol de les caselles que queden lliures: de la 742 a la 752.
 2. A continuació acabem la declaració calculant la quota resultant.

- La declaració feta amb el programa PADRE amb l'OBJECCIÓ FISCAL:
 1. Un cop omplerta la teva declaració, cal anar fins a la caselles:
 1. 751 i posar-hi la quantitat de l'OBJECCIÓ al DEUTE (100 euros).
 2. 752 i posar-hi la quantitat de l'OBJECCIÓ a la DESPESA MILITAR (100 euros).
 2. El programa recomptarà la quota resultant.
 3. S'imprimeix la declaració i a les caselles:
 1. 751 es ratlla el text explicatiu i es posa "Per objecció fiscal al deute"
 2. 752 es ratlla el text explicatiu i es posa "Per objecció fiscal a la despesa militar"

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo.....	742	3.744,84
Por rendimientos del capital mobiliario.....	743	14,58
Por arrendamientos de inmuebles urbanos.....	744	
Por rendimientos de actividades económicas (*).....	745	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas.....	746	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTEs.....	747	
Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto.....	748	
Por ganancias patrimoniales, incluidos premios.....	749	
Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas).....	750	
Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes (*)..... Per objecció fiscal al deute	751	100
Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..... Per objecció fiscal a la despesa militar	752	100
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.		
(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales, por cambio de residencia a territorio Español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas [742] a [752]).....	754	3.759,42

- Mètodes per fer la declaració:

1. A mà

2. Amb el programa PADRE

3. Confirmació del esborrany per internet

4. Confirmació del esborrany per telèfon

la confirmació de l'esborrany, no permet incloure l'OBJECCIÓ FISCAL!  Haurem de

volcar les dades fiscals desde internet al programa PADRE i modificar l'esborrany com el punt 2.

- Important en tots els casos:
 - S'ha de fer el mateix procediment en les dues còpies de la declaració, la que s'entrega a la administració i a la del declarant.

Què més hem de fer després?

- Cal ingressar la quantitat de l'OBJECCIÓ FISCAL al compte corrent d'alguna entitat de caràcter social. La Assamblea de Consum de Poblenou suggereix 3 projectes del barri:
 - Apropem-nos
 - L'espai salut de la Teixidora
 - Recuperem
- S'ha d'especificar en el concepte de l'ingrés: Ingrés provinent de l'objecció fiscal 2012 i cal guardar el comprovant que l'entitat bancària ens facilita.

- Omplir la carta d'objector/a fiscal adreçada al ministre d'Hisenda, que s'adjuntarà a la declaració juntament amb el comprovant d'ingrés a l'entitat escollida.

- Es posa al sobre de la declaració els tres documents: la declaració, la carta d'objectors i el comprovant bancari.

- Com entrar la OBJECCIÓ FISCAL en el Programa PADRE:

www.aeat.es

Firefox Agencia Tributaria - Inicio

www.aeat.es

AVG Secure Search

MESPIIUS Los 7 acordes para to... Cuina per a llaminers: Safata d'entrada (29... Pollastre amb curri Th... Traductor de Google Spring It! Filmoteca de Catalunya Marcadores

BIENVENIDO BENVINGUT BENVIDO BENVINGUT English Política lingüística Portal móvil RSS Accesibilidad Mapa web Ayuda

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Fiscalidad Autónoma y Local Fiscalidad No Residentes Enlaces de Interés

Agencia Tributaria Ciudadanos Empresas y profesionales Colaboradores

Así mejoramos todos

Planes de regularización y lucha contra el fraude Patrimonio 2012 RENTA 2012 POR EL CAMINO DIRECTO

Sede Electrónica Todos los trámites on line

Aduanas e Impuestos Especiales

Contacte con nosotros

- Direcciones y teléfonos
- Defensa del Contribuyente
- Denuncia tributaria
- Denuncia de pagos en efectivo
- Consultas Informáticas

Le interesa conocer

Presentación de declaraciones de IRPF y Patrimonio 2012

Desde el 6 de mayo pueden presentarse en oficinas, entidades financieras y otras entidades colaboradoras las declaraciones en papel del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Leer más

Histórico

Novedades en la aplicación de los tributos

Novedades tributarias introducidas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas tributarias de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE del 23 de febrero)

Se informa de las principales novedades tributarias introducidas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Leer más

Histórico

Acceda directamente

- Calendario del contribuyente
- Campañas
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificados electrónicos
- Certificados tributarios
- Descarga de programas de ayuda
- Educación Cívico-Tributaria
- Empleo público
- Estadísticas tributarias
- Folletos informativos
- Gasóleo agrícola profesional
- Impuesto de matriculación
- Manuales prácticos

Opine

- Buzones de sugerencias

06-05-13 Aduanas. Reducción del número de partidas por mensaje de sumarias de descarga y manifiestos de carga

06-05-13 Informe de Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas. Marzo 2013.

Histórico

Inicio

ES 22:48

Es descarrega el programa PADRE

The image shows a screenshot of the Agencia Tributaria website for the 2012 tax campaign. The browser is Firefox, and the URL is www.aeat.es/AEAT.internet/Renta2012.shtml. The page features a navigation bar with buttons for 'Agencia Tributaria', 'Ciudadanos', 'Empresas y profesionales', and 'Colaboradores'. A search bar is located on the right. The main content area is titled 'RENTA 2012 POR EL CAMINO DIRECTO' and includes a breadcrumb trail: Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2012. Below this, there are several sections: 'OBTENGA YA EL BORRADOR' with a 'RENØ' icon, 'TRÁMITES DESTACADOS' with icons for 'BORRADOR', 'Cita previa', 'Consulta devolución', and 'Más trámites', and 'DESCARGUE' with a 'PADRE' icon. The 'DESCARGUE' section is circled in red. To the right, there is a sidebar titled 'Acceda directamente' with a list of links including 'Calendario del contribuyente', 'Campañas', 'Censos, NIF y domicilio fiscal', 'Certificados electrónicos', 'Certificados tributarios', 'Descarga de programas de ayuda', 'Educación Cívico-Tributaria', 'Empleo público', 'Estadísticas tributarias', 'Folletos informativos', 'Gasóleo agrícola profesional', 'Impuesto de matriculación', 'Manuales prácticos', 'Modelos y formularios', 'Normativa y criterios interpretativos', 'Notificaciones electrónicas', and 'Pago a Proveedores EELL y CC.AA.'. The system tray at the bottom shows the time as 22:53.

Programa PADRE

RENTA 2012

Archivo Editar Modalidad Herramientas Ver Certificado de Usuario Ayuda

Agencia Tributaria

Renta 2012 (versión 1.21)

901 33 55 33

Programa de ayuda para la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2012

Información tributaria

Dar de alta una nueva declaración

- [Nueva declaración modelo 100](#)
- [Importar declaraciones](#)

Ayuda

- [Manual Práctico de Renta y Patrimonio](#)
- [Guía de Renta 2012](#)
- [Normativa relacionada Renta y Patrimonio](#)
- [Cuestiones de interés](#)

CUESTIONES DE INTERÉS

- RECUERDE que puede presentar la declaración por internet a partir del 24 de abril.
- Con el fin de facilitar la cumplimentación de la declaración, existe una utilidad que permite, cuando se están reflejando **por primera vez** los datos de una renta para uno de los cónyuges, copiar esos mismos datos en la declaración del otro cónyuge para los supuestos más normales de percepción de **rentas comunes** a ambos. Estos supuestos son los siguientes:
 1. Rentas derivadas de inmuebles no afectos a actividades económicas

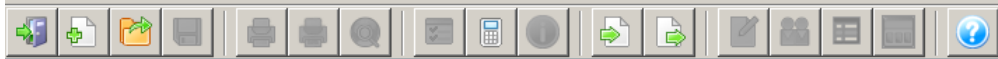
No volver a mostrar

[Continuar](#)

Optimizado para resoluciones de pantalla de 1024x768 píxeles o superiores.
Este programa es de libre difusión.
Se ha verificado que no contiene virus.

Inicio

ES 22:54



Renta 2012 (versión 1.21)

901 33 55 33

Programa de ayuda para la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2012

Información tributaria

Dar de alta una nueva declaración



[Nueva declaración modelo 100 IRPF](#)

[Importar declaraciones](#)

Ayuda

[Manual Práctico de Renta y Patrimonio 2012](#)

[Guía de Renta 2012](#)

[Normativa relacionada Renta 2012](#)

[Cuestiones de interés](#)

Declaraciones recientes

[RENDA 2012 - 2](#)

[RENDA 2012](#)

[Ir a lista de declaraciones](#)

[Borrar lista declaraciones recientes](#)



Optimizado para resoluciones de pantalla de 1024x768 píxeles o superiores.

Este programa es de libre difusión.

Se ha verificado que no contiene virus.

Incorporación de datos fiscales y personales

Incorporar datos fiscales y personales

- Seleccionando esta opción el programa procederá a descargar desde la página web de la AEAT un fichero con los datos fiscales y personales, generado a partir de la información que la AEAT posee del contribuyente. (Es necesaria conexión a internet)

. Estos datos podrán ser incorporados directamente a su declaración.

. Puede realizarse:

. Con el DNI electrónico o un certificado de usuario (por ejemplo el proporcionado por la FNMT) instalado en su navegador

. Con el número de referencia de algún producto fiscal expedido por la AEAT para el ejercicio 2012 (por ejemplo el borrador o los datos fiscales)

- Asimismo, mediante esta opción podrá tratar aquellos ficheros que hayan sido previamente descargados de la página web de la AEAT.

Cumplimentar directamente la declaración

- Si no desea incorporar sus datos fiscales o no cumple los requisitos necesarios para hacerlo, seleccione alguna de las siguientes opciones:



Cumplimentar incorporando datos personales Renta 2011

. Seleccionando esta opción podrá incorporar a la declaración los datos personales que figuren en la declaración correspondiente al ejercicio 2011, siempre que tenga instalado el programa de ese año en su equipo.



Cumplimentar sin incorporar datos personales Renta 2011



Ayuda

ración



Situación familiar

Indique el NIF del primer declarante

Si está casado, indique el NIF de su cónyuge

¿Tiene hijos menores de edad o incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, que formen con Vd. unidad familiar?

Si tiene hijos menores de edad (o incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada) que perciben rentas, indique cuantos

N.I.F. de Hijo 1 Sexo: Hombre Mujer

N.I.F. de Hijo 2 Hombre Mujer

[Ayuda](#)





Obtener fichero para cada dato

Declarante
N.I.F. [redacted]

Cónyuge
N.I.F. []

Hijo 1
N.I.F. []

Hijo 2
N.I.F. []

Por páginas



Obtención del fichero de datos fiscales y personales

Obtención del fichero de datos fiscales y personales Paso 1 de 2

SUJETO: Declarante
NIF:
Introduzca el primer apellido: C

Descarga del fichero de datos fiscales y personales

- Descarga por internet (Con número de referencia) con certificado de usuario, p.e. el de la FNMT
- Tratamiento de datos directamente desde la página web de la AEAT

Anterior Siguiete Cancelar Ayuda

Mostrar Apartados Por páginas

Seleccionar apartados de la declaración



Obtención del fichero de datos fiscales y personales Paso 1 de 2

SUJETO: Declarante
NIF:
Introduzca el primer apellido:

Descarga del fichero de datos fiscales y personales

- Descarga por número de referencia o con certificado de usuario, p.e. el de la FNMT)
- Tratar ficheros descargados previamente desde la página web de la AEAT

Anterior **Siguiente** Cancelar Ayuda

Mostrar Apartados Por páginas

Seleccionar apartados de la declaración



A continuacio es selecciona el arxiu numeroDNI.dxf i es puja al programa PADRE per traslladar les dades fiscals.